

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGO, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

D. Jesús Ángel Sánchez Pérez, con N.I.F. nº 22.457.974-S, en calidad de Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, actuando en nombre de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por el Patronato de la Fundación en su reunión del día 16 de abril de 2015, y actuando esta entidad como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca (en adelante “IMIB-Arrixaca”), como mejor procede, DIGO:

### VISTO:

I- Vista la autorización de inicio del presente expediente de contratación otorgada el 17 de abril de 2020 por el Comité Permanente del IMIB-Arrixaca, en virtud de la delegación de facultades atribuida por el Comité Permanente del IMIB en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015.

II.-Visto el acuerdo de Patronato de fecha 22 de marzo de 2019, por el que se delega en el Director de la Fundación la autorización de todos aquellos procedimientos de contratación cuyo objeto esté vinculado al IMIB y hayan sido autorizados previamente por los órganos de Gobierno o Dirección correspondientes del IMIB.

III- Vista la autorización para el inicio del expediente de contratación por parte del titular de la Consejería de Salud, de fecha 22 de abril de 2020 en virtud de del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en su redacción definitiva establecida por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.

IV.- Visto el contenido de los antecedentes, la memoria justificativa de necesidad suscrita por la responsable de la Plataforma del Biobanco, D<sup>a</sup> Teresa Escámez, donde se justifica la necesidad del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acreditada la reserva de crédito presupuestario, y cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



VI. Visto el apartado 4 de la Disposición adicional tercera “Suspensión de plazos administrativos” del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que establece lo siguiente:

*4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.*

En el caso que nos ocupa, la situación pandemia del virus COVID-19 ha generado la necesidad de procesar un elevado número de muestras Covid para la investigación dirigida al avance en el conocimiento de esta enfermedad y sus posibles tratamientos, en este sentido, la compra del equipo que es objeto del presente documento está estrechamente vinculada a los hechos justificativos del estado de alarma.

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el Expediente FFIS/2020/6, denominado “Suministro e instalación de una plataforma automática de dispensación de líquidos para la Plataforma del Biobanco del IMIB-Arrixaca”, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnica que han de regir este expediente de contratación, según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base del presupuesto base de licitación fijado en ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000 €), IVA no incluido.

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a celebrar mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada con tramitación de urgencia prevista en el artículo 119 de la LCSP.

**Cuarto.-** Se proceda a publicar en el perfil del contratante de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el anuncio de



licitación de este expediente de contratación y demás documentación preceptiva correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 de la LCSP.

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez  
Director de la FFIS  
Órgano de Gestión del IMIB-Arrixaca

15/05/2020 13:41:59

SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-247611f1-96a1-e90a-b411-0050569b34e7

